



**ADIP manifiesta su profunda preocupación y rechazo a la reciente propuesta del gobierno para incorporar el artículo 71T a la Ley de Propiedad Intelectual, en el contexto del denominado “Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social”.**

La medida propuesta permitiría que cualquier entidad o empresa reproduzca, adapte o comunique obras protegidas sin necesidad de autorización de sus creadores ni pago de licencias, facilitando así un uso masivo y desregulado de contenidos amparados por la ley de derechos de autor y tratados internacionales, en un escenario que ya es adverso en cuanto a vulneraciones de dichos derechos por parte de la industria editorial. En la práctica, esto beneficiaría especialmente a grandes empresas tecnológicas internacionales, que podrían utilizar esas obras para entrenar sistemas de inteligencia artificial sin autorización y por tanto eximirá completamente a dichas empresas pagar por los derechos de uso de esas obras a sus autores.

Por lo anterior, ADIP pide al Gobierno y al Congreso la revisión de la medida, para que cualquier labor que vaya en favor del progreso tecnológico y del desarrollo económico y social del país sea siempre con una mirada centrada en el trabajo y el bienestar humano, lo cual además va alineado con políticas de desarrollo a nivel internacional. La asociación también hace un llamado a que se integren otras asociaciones creativas y actores relevantes en la discusión, para construir una norma que efectivamente proteja la obra nacional frente a los nuevos desafíos del derecho de autor.

Día Internacional del Libro y de los Derechos de Autor.  
Santiago, 23 de abril de 2026